

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2605165

EXTRACTO

PABLO ANDRES ALMENDRAS BURGOS, Abogado, Notario Público Suplente de don GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, 30 Oriente N° 0522, local A, comuna de Talca, certifica: por escritura pública de fecha 22/01/2025 ante mí, don FERNANDO ALONSO MUTIZABAL TORO, Chileno, divorciado, Médico Cirujano, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos guion nueve (16.182.862-9), con domicilio en 51 Oriente N°1035, comuna de Talca, y doña SOFÍA PAULINA MUTIZABAL TORO, chilena, Soltera, Psicóloga, cédula nacional de identidad número diecisiete millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos veintiuno guion cinco (17.658.321-5) domiciliada en 6/251A Botany Street, Kingsford (2032), Estado de New South Wales, Sydney, País Australia, representada legalmente en virtud de mandato amplio por don FERNANDO ALONSO MUTIZABAL TORO. Las comparecientes, vienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada. LA RAZÓN SOCIAL será "SOCIEDAD MEDICA SURGICAL MED LIMITADA", pudiendo actuar con el nombre de fantasía, para todos los efectos legales de "SURGICAL MED LTDA.". EL OBJETO será: a) la prestación de servicios médicos en general; b) establecimiento de atención de salud ambulatoria; c) servicios de Medicina, Cirugía, Enfermería, Psicología y cualquier otro servicio médico del área de la salud, d) la prestación de servicios de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante recursos humanos o materiales propios o de terceros; e) la realización de exámenes, informe, pericias, controles y tratamientos de salud. f) la explotación, comercialización y distribución de toda clase de equipos médicos, a establecimientos comerciales, personas naturales y cualquiera otra relacionada con el rubro; en venta al por mayor o venta al detalle; g) el arrendamiento de maquinaria, equipos técnicos de la industria médica; h) el arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos; i) el invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; i) cualquier otro acto o negocio que se derive de lo anterior, los complementos o sea una consecuencia de los mismos y que estime el constituyente; j) todas las actividades referidas podrá la sociedad desarrollar la sociedad por cuenta propia o ajena, sean los terceros instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas y privadas o particulares, asociarse con dichas empresas, instituciones o personas naturales o jurídicas, tomar representación de ellas y establecer agencias de firma nacional o extranjeras; k) cualquier otra actividad que los socios acuerden. LA ADMINISTRACIÓN, representación y uso de la razón social, corresponderá a don FERNANDO ALONSO MUTIZABAL TORO, quien anteponiendo su firma a la razón social, la representará y obligará a la sociedad en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario, actuando con las más amplias facultades, representándola judicial y extrajudicialmente, estando investido de todas las facultades de administración y disposición de bienes. EL CAPITAL de la sociedad es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS, el que es aportado por los socios de la siguiente forma: a) don FERNANDO ALONSO MUTIZABAL TORO, aporta la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, en dinero efectivo, ingresando a caja social, esto equivale el 25% del capital social; y b) doña SOFÍA PAULINA MUTIZABAL TORO, quien aporta en este acto la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, en dinero efectivo ingresando a caja social, lo que equivale al 75% del capital social. EL DOMICILIO de la sociedad será la ciudad de Talca, sin perjuicio de las agencias, sucursales y oficinas que pueda abrir y operar en el resto del país y en el extranjero. DURACIÓN. La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha de la presente escritura, plazo que se prorrogará por periodos iguales y sucesivos de diez años cada uno, si ninguna de las

CVE 2605165

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

partes manifiesta su voluntad de no perseverar en la sociedad mediante declaración hecha por escritura pública anotada al margen de la inscripción social del Registro de Comercio con una anticipación no inferior a dos meses al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Talca, 23 Enero de 2025.

